

Documento: 2022/05007/08686

Referencia: 3

Página: 1

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 28/2022

1. Fecha	11 de julio de 2022
2. Referencia	GEX 2022/05007/08686
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Daniel A. Zanetti
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Fertilizante Foliar, FulvicMax
5.2 Descripción	Se trata de un fertilizante orgánico en polvo, presentado en bolsas de 25 kg. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	3824.99.89.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un fertilizante en polvo, de color negro que se utiliza como foliante para plantas, según las especificaciones presentadas el producto que predomina en su composición es el potasio, es soluble en agua y se presenta a despacho en bolsas de 25kg.</p> <p>Debido a que este producto es utilizado como abono para el desarrollo de las plantas es que consideramos para su clasificación el Capítulo 31 "Abonos": <i>"Este Capítulo comprende, en general, la mayor parte de los productos empleados como abonos, sean naturales o artificiales."</i></p> <p>Según lo establecido en la Nota 6 de este Capítulo: <i>"En la partida 31.05, la expresión los demás abonos solo comprende los productos de los tipos utilizados como abonos que contengan como componentes esenciales, por lo menos, uno de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo o potasio."</i> por lo que se entiende que se trata de una mezcla natural que pertenece a la partida 31.05 <i>"Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg."</i> por tal motivo no es posible considerar la partida sugerida por el interesado.</p> <p>Por estar esta mercadería dentro de los demás abonos, es que no podría clasificar entre las mercaderías contempladas en las subpartidas 3105.10 a 3105.60 por lo que tomamos para su clasificación la subpartida a un guion 3105.90 <i>"- Los demás"</i>.</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/08686

Referencia: 3

Página: 2

	<p>Por no tratarse de un abono con Nitrato de potasio del ítem regional 3105.90.1 es que se debería acudir al ítem regional 3105.90.90 “Los demás”.</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional, la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 3105.90.90.00 “Los demás” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 31.05), RGI 6 (Texto de la subpartida 3105.90) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 3105.90.90).</p>
--	---

6.2 Ítem nacional resultante	3105.90.90.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Fertilizante Foliar, FulvicMax 25 kg” en el ítem nacional 3105.90.90.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
 -SANTIAGO MOURA - US20217
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/08686

Referencia: 3

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09